



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del predio de propiedad del Estado representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo formule su oposición debidamente sustentada, y que cualquier interesado pueda presentar su propuesta de compra, mejorando el valor de venta y adjuntando una carta fianza de fiel cumplimiento de oferta por el 10 % (diez por ciento) del valor de la misma. El plazo es de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
002615-2012	MICAELA OLINDA MERINO ECOBAR	13910941 O.R. LIMA	AV. FAUSTINO PIAGGIO LADO CERRO – A 87 ML. DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR	TUMBES	22, 060.46 M2 (2, 2060 HA)	66,028.12	1.- CAUSAL DE ACTIVIDAD POSESORIA, CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA Y SUS MODIFICATORIAS. 2.- PREDIO CON CERCO Y CUSTODIA POR PARTE DEL ADMINISTRADO, CON EDIFICACION EN LADRILLO Y CONCRETO. 3.-ZONIFICACION : ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA

La oposición debidamente sustentada o la propuesta de compra mejorando el valor de venta y adjuntando una carta fianza de fiel cumplimiento de oferta por el 10 % (diez por ciento) del valor de la misma, deberán ser presentadas en el local del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200, Tumbes.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO